

3.- Acreditación, mediante escritura pública, contrato de arrendamiento, o en su caso, declaración responsable o compromiso futuro de ostentar el título de propiedad, (debiendo presentarlo inexorablemente en el momento de ser propuesto como adjudicatario), de que dispone de una oficina técnica, ubicada en un radio inferior a 50 km desde el municipio en cuyo término municipal se emplaza la obra.

Se entienden estos criterios de solvencia como obligaciones contractuales esenciales cuyo incumplimiento supondrá la rescisión del contrato, tal y como se especifica en el art. 223 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.2.2.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

El empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 146.5 del TRLCSP, el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de la finalización del plazo de presentación de la Proposiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde la publicación en el BOP y en el Perfil del Contratante.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Planes Provinciales
2. Domicilio: Plaza de San Juan, 7
3. Localidad y código postal: Teruel.-44071
4. Dirección electrónica: jlcalvo@dpteruel.es

9. Apertura de ofertas: Excmá. Diputación Provincial de Teruel.

a) Dirección: Plaza de San Juan nº 7.

b) Localidad y código postal: Teruel.-44071

OBSERVACIONES: La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En Teruel, a 4 de febrero de 2016. El Presidente, Fdo. : Ramón Millán Piquer.

Núm. 67.143

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Planes Provinciales

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 4 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "MEJORA DE LA CARRETERA TE-V-8411 A TORRE DE ARCAS. 2ª FASE (TERUEL)", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmá. Diputación Provincial de Teruel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Planes Provinciales. Gabinete Técnico
- 2) Domicilio: Plaza de San Juan, 7.
- 3) Localidad y código postal: Teruel.-44071.
- 4) Teléfono: 978647419 / 978647426.
- 5) Correo electrónico: jlcalvo@dpteruel.es
amartinez@dpteruel.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dpteruel.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales desde la publicación en el BOP y en el Perfil del Contratante.

d) Número de expediente: Plan FIT anualidad 2015 obra nº 4

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: "Mejora de la carretera TE-V-8411 a Torre de Arcas. 2ª fase (Teruel)".

c) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Plaza de San Juan, 7.

2) Localidad y código postal: Teruel.-44071

d) Plazo de ejecución/entrega: SEIS meses.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45230000

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto-varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

1.- OFERTA ECONOMICA (0 a 30 puntos) INCLUIR EN SOBRE C

Cada proposición que haya sido admitida al Concurso, se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de Licitación.

La máxima puntuación (30 puntos), corresponderá a la oferta más económica y se asignarán cero puntos a los licitadores cuya proposición sea igual al presupuesto de licitación, diferenciando dos tramos de puntuación:

BO = Baja de la oferta (En porcentaje).

BM = Baja media (En porcentaje).

PE = Puntuación económica.

Bmáx = Baja máxima de entre las presentadas (En porcentaje)

La puntuación económica se obtendrá por aplicación de la siguiente función tramificada:

Caso 1: $0 < BO < BM$ Formula 1: $PE = 25 * \{BO / BM\}$.

Caso 2: $BM < BO < Bmax$ Formula 2: $PE = 25 + ((BO - BM) / (Bmax - BM))$

Las ofertas que según la aplicación del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, se consideren desproporcionadas, se excluirán de la licitación, en el caso de que la justificación de la baja a que se refiere el artículo 152.4 de la LCSP se informe desfavorablemente por los Servicios Técnicos.

Todo ello sin perjuicio de las garantías extraordinarias previstas en el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:.-VALOR TÉCNICO (0 a 22 puntos) INCLUIR EN SOBRE B

2.1 Minimización de emisiones contaminantes. Calidad Ambiental (puntuación máxima 10 puntos):

Sin tratarse de un requisito excluyente, sí se considera relevante la reducción de las distancias de transporte de materiales empleados en la obra al efecto de minimizar la emisión de gases contaminantes a la atmósfera (CO2) Por ello, se puntúan las menores distancias de transporte desde la planta de fabricación al emplazamiento de la obra:

Acreditación, mediante escritura pública, contrato de arrendamiento o en su caso, carta de compromiso con terceros que cumpla el requisito demandado, firmado por ambas partes con firma original (debiendo acreditarlo inexorablemente en el momento de ser propuesto como adjudicatario), de que dispone de una planta de producción de zahorras artificiales legalizada (con marcado C€), propia o ajena, ubicado en un radio inferior a 30 km desde el municipio en cuyo término municipal se emplaza la obra. Obtendrá una puntuación de 10 puntos.

Acreditación, mediante escritura pública, contrato de arrendamiento o en su caso, carta de compromiso con terceros que cumpla el requisito demandado, firmado por ambas partes con firma original (debiendo acreditarlo inexorablemente en el momento de ser propuesto como adjudicatario), de que dispone de una planta de producción de zahorras artificiales legalizada (con marcado C€), propia o ajena, ubicado en un radio entre 30 y 50 km desde el municipio en cuyo término municipal se emplaza la obra. Obtendrá una puntuación de 5 puntos.

Para distancias superiores se obtendrá una puntuación de 0 puntos.

2.2 Ampliación de equipo mínimo exigido en los requisitos de solvencia técnica previa (puntuación máxima 12 puntos):

Con el fin de asegurar la ejecución de la obra (averías, roturas, etc) se puntúa la disponibilidad por el adjudicatario de un equipo "adicional" de extendido que supla al principal en caso de imprevistos:

Acreditación de disponer de máquina excavadora de neumáticos con peso igual o superior a 20 toneladas. Obtendrá una puntuación de 2 puntos.

Acreditación de disponer de máquina retroexcavadora de cadenas con peso igual o superior a 22 toneladas. Obtendrá una puntuación de 2 puntos.

Acreditación de disponer de máquina motoniveladora con potencia igual o superior a 150 CV. Obtendrá una puntuación de 2 puntos.

Acreditación de disponer de un rodillo vibratorio de peso igual o superior a 9 toneladas. Obtendrá una puntuación de 2 puntos.

Acreditación de disponer de dos camiones volquetes de 6x4, de 13 m3 de capacidad mínima. Obtendrá una puntuación de 2 puntos.

Acreditación de disponer de máquina retropala mixta de neumáticos propia, con peso igual o superior a 7 toneladas. Obtendrá una puntuación de 2 puntos.

Sumando la totalidad de las puntuaciones (máximo de 52 puntos), se obtiene el resultado final proponiéndose como adjudicataria aquella empresa que obtenga la mayor puntuación total y que cumpla la totalidad de los requisitos esenciales de solvencia exigidos.

4. Valor estimado del contrato: 135.000,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 111.570,25 euros mas 23.429,75 en concepto de IVA. Importe total: 135.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

1.- Acreditación, mediante escritura pública, contrato de arrendamiento o en su caso, carta de compromiso con terceros que cumpla el requisito demandado, firmado por ambas partes con firma original (debiendo acreditarlo inexorablemente en el momento de ser propuesto como adjudicatario), de que dispone de una planta de producción de hormigones legalizada, propia o ajena, ubicado en un radio inferior a 50 km desde el municipio en cuyo término municipal se emplaza la obra.

2.- Equipo mínimo:

Acreditación de disponer de máquina retroexcavadora de neumáticos con peso igual o superior a 20 toneladas.

Acreditación de disponer de máquina retroexcavadora de cadenas con peso igual o superior a 22 toneladas.

Acreditación de disponer de máquina motoniveladora con potencia igual o superior a 150 CV.

Acreditación de disponer de un rodillo vibratorio de peso igual o superior a 9 toneladas.

Acreditación de disponer de dos camiones volquetes de 6x4, de 13 m3 de capacidad mínima.

Acreditación de disponer de máquina retropala mixta de neumáticos propia, con peso igual o superior a 7 toneladas.

Para la justificación de estos medios se precisa documento acreditativo de titularidad de los mismos o en su caso, carta de compromiso con terceros que cumpla el requisito demandado, firmado por ambas partes con firma original (debiendo acreditarlo inexorablemente en el momento de ser propuesto como adjudicatario).

3.- Acreditación, mediante escritura pública, contrato de arrendamiento, o en su caso, declaración responsable o compromiso futuro de ostentar el título de propiedad, (debiendo presentarlo inexorablemente en el momento de ser propuesto como adjudicatario), de que dispone de una oficina técnica, ubicada en un radio inferior a 50 km desde el municipio en cuyo término municipal se emplaza la obra.

Se entienden estos criterios de solvencia como obligaciones contractuales esenciales cuyo incumplimiento supondrá la rescisión del contrato, tal y como se especifica en el art. 223 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.2.2.- CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

El empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, mediante una declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 146.5 del TRLCSP, el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de la finalización del plazo de presentación de las Proposiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde la publicación en el BOP y en el Perfil del Contratante

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Planes Provinciales

2. Domicilio: Plaza de San Juan, 7

3. Localidad y código postal: Teruel.-44071

4. Dirección electrónica: jlcálvo@dpteruel.es

9. Apertura de ofertas: Excm. Diputación Provincial de Teruel.

a) Dirección: Plaza de San Juan, nº 7.

b) Localidad y código postal: Teruel.-44071.

OBSERVACIONES: La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En Teruel, a 4 de febrero de 2016.- El Presidente, Fdo. : Ramón Millán Piquer.